



## Hacienda reitera que la recaudación por el impuesto sobre depósitos a la banca será muy moderada

21 de marzo de 2013.- En relación con la información publicada hoy por el Diario Expansión titulada "La tasa a los depósitos bancarios recaudará cerca de 3.000 millones de euros", el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas aclara que la recaudación del impuesto será muy moderada y sensiblemente inferior a los citados 3.000 millones.

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, siempre ha defendido la creación del impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito para evitar las distorsiones que en el mercado financiero pudieran derivarse de una extensión dispar de este tipo de gravamen en las comunidades autónomas.

Dicho Impuesto, establecido a través de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, con efectos ya desde el 1 de enero de 2013, motivó su creación para asegurar un tratamiento fiscal armonizado que garantizara la eficiencia del sistema financiero y reguló un tipo de gravamen del 0% a la espera de cuantificar el tipo mínimo que asegurara recursos suficientes para compensar a las Comunidades Autónomas (Extremadura, Andalucía y Canarias) que hubiesen regulado un hecho imponible similar con anterioridad al 1 de diciembre de 2012.

En el análisis del entonces proyecto de Ley, que el pasado 13 de diciembre de 2012 se hizo en el Senado, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ya anunció que el tipo de gravamen sería muy moderado puesto que: "el interés este impuesto no es tanto recaudatorio como de ordenamiento de nuestro sector bancario para facilitar el crédito bancario dirigido a promotores de actividad económica, a emprendedores, que son los que nos tienen que sacar de esa crisis".

Dicho anuncio ha sido refrendado esta semana por el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, al indicar que la finalidad del tipo muy moderado que se prevé establecer "servirá para compensar a las tres comunidades autónomas que lo han tenido vigente y cuya vigencia queda anulada a partir de la existencia del impuesto estatal".

Carece pues de toda lógica prever una recaudación de 3.000 millones cuando los estudios que se están realizando prevén una cifra a compensar a las Comunidades Autónomas muy inferior. En conformidad a estas previsiones, y según la información disponible el tipo a establecer estaría en torno al 0,1 ó 0,2 por mil.

Finalmente se recuerda que ya existen antecedentes de otras compensaciones similares con la aprobación del Impuesto estatal sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica a través de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.